

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2025**

Tabla de Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivo General</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Objetivos Específicos</b>	<b>4</b>
<b>3. Alcance</b>	<b>4</b>
<b>4. Normatividad Aplicable</b>	<b>4</b>
<b>5. Diagnostico Participación Ciudadana</b>	<b>4</b>
<b>5.1. Resultados del Índice de Desempeño Institucional</b>	<b>5</b>
<b>5.2. Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana - MIPG</b>	<b>6</b>
<b>5.3. Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC</b>	<b>6</b>
<b>5.4. Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno</b>	<b>7</b>
<b>5.4.1. Conclusiones de Informe de Seguimiento Plan de Participación Ciudadana 2024, realizado por la Oficina de Control Interno</b>	<b>8</b>
<b>6. Recursos institucionales para la participación ciudadana</b>	<b>8</b>
<b>6.1. Equipo encargado de la participación</b>	<b>9</b>
<b>6.2. Procedimientos</b>	<b>9</b>
<b>6.3. Canales de acceso a la información, trámites y servicios</b>	<b>9</b>
<b>7. Caracterización ciudadanos, usuarios y grupos de interés</b>	<b>10</b>
<b>8. Espacios de participación ciudadana</b>	<b>12</b>
<b>9. Fases Plan de Participación Ciudadana</b>	<b>12</b>
<b>10. Metodología para las acciones de participación ciudadana</b>	<b>13</b>
<b>10.1. Consultas de la ciudadanía</b>	<b>13</b>
<b>10.2. Definición temática</b>	<b>13</b>
<b>10.3. Estrategia de participación ciudadana</b>	<b>13</b>
<b>10.4. Sistematización de los resultados de participación ciudadana</b>	<b>16</b>
<b>10.5. Evaluación</b>	<b>17</b>
<b>10.6. Registro y seguimiento a compromisos</b>	<b>17</b>
<b>11. Monitoreo y seguimiento</b>	<b>17</b>

## 1. Introducción

*La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de sus objetivos estratégicos, contempla la implementación de acciones orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través del fortalecimiento de estrategias encaminadas a propiciar por conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo, participación social y cultura ciudadana, con las cuales se logre transformar las conflictividades sociales en espacios de convivencia.*

*Atendiendo las directrices que fija el artículo 104 de la Ley 1757 de 2015 sobre promoción y protección del derecho a la participación democrática, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia formula el plan para el fomento de la participación ciudadana, alineado con la "Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública", la cual hace parte de la dimensión "Gestión con valores para resultados", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.*

*Esta política de participación contribuye con la construcción de un modelo de confianza en lo público con un enfoque de Estado Abierto que busca el tránsito de una gestión pública para la ciudadanía a una gestión pública con la ciudadanía, donde el ciudadano, y los grupos de valor, se convierten en actores claves y determinantes en la definición de los asuntos públicos.*

*Por lo tanto, el presente documento fija y establece unos objetivos que conduzcan a la promoción espacios de participación activa e inclusiva, basados en un diagnóstico institucional en los que se identifiquen los recursos institucionales, entre ellos los canales de interacción y los profesionales competentes para el desarrollo de las diferentes actividades programas. A través de la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupo de interés, se identifican los intereses, necesidades y expectativas de los ciudadanos con relación a la gestión de la SDCSJ, así como los espacios de relacionamiento y las fases de la planeación participativa ciudadana. Por último, se define una metodología para el adecuado monitoreo y seguimiento a las acciones planteadas.*

*Finalmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de los principios de Buen Gobierno, ratifica su compromiso con la promoción de espacios de participación ciudadana en los que se informe, consulte y mantenga diálogos, que, en doble vía, contribuyan con su gestión y el logro de sus objetivos misionales.*

## **2. Objetivo General**

Fomentar la creación de espacios ciudadanos participativos, involucrando a grupos de interés, para que en una comunicación en doble vía se fortalezca la gestión misional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Convivencia y Justicia, con el fin de asegurar que la ciudadanía se sienta incluida de manera activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones que impacten a la comunidad, promoviendo una gobernanza más transparente, inclusiva y colaborativa.

### **2.1. Objetivos Específicos**

- Diseñar e implementar campañas de concientización y promoción que motiven participación de la ciudadanía y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones estratégicas que impacten a la comunidad.
- Establecer mecanismos para que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a información relevante sobre planes, programas y proyectos de la SDSCJ.
- Fortalecer los espacios físicos y virtuales donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones de manera abierta y constructiva.
- Utilizar los aportes de los ciudadanos para identificar intereses, establecer prioridades y diseñar soluciones más efectivas y adecuadas a las realidades.
- Facilitar espacios de diálogo y consulta que promuevan la colaboración entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la ciudadanía, buscando la identificación conjunta de soluciones y el mejoramiento continuo de los servicios institucionales.

## **3. Alcance**

El presente Plan de Participación Ciudadana 2025 establece las estrategias, acciones, criterios y parámetros para fortalecer la comunicación en doble vía, así como generar confianza de la ciudadanía frente a la gestión de la entidad.

## **4. Normatividad Aplicable**

La normatividad aplicable puede ser consultada a través del enlace: <https://portalmipg.scj.gov.co>

## **5. Diagnostico Participación Ciudadana**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia toma los insumos a continuación relacionados para el diagnóstico de Participación Ciudadana:

- i. Resultados del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, que mide cada año la gestión y desempeño de las entidades públicas nacionales y territoriales, según los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG reflejados en el Índice de Desempeño Institucional–IDI.
- ii. Autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, es un instrumento que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para que las entidades identifiquen a través de su diligenciamiento acciones que permitan fortalecer la implementación del MIPG y mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional.
- iii. Resultados de la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC 2024, instrumento de seguimiento y control a la garantía del derecho a la Participación Ciudadana realizado por la Veeduría Distrital, el cual busca medir la manera en que las entidades cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento de la participación, teniendo en cuenta la noción, diseño, articulación y gestión institucional para la participación.
- iv. Informe de Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana de la SDSCJ Vigencia 2024 de la Oficina de Control Interno.

### 5.1. Resultados del Índice de Desempeño Institucional

El resultado de la medición del desempeño institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el año 2023 en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública fue de **94,6%**, con los siguientes resultados discriminados por índice:

No. Índice	POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Puntaje
I41	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial.	100
I42	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación.	93.65
I43	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional.	92.59
I44	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión.	92.31
I45	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	100
I46	Rendición de cuentas en la gestión pública.	95.60

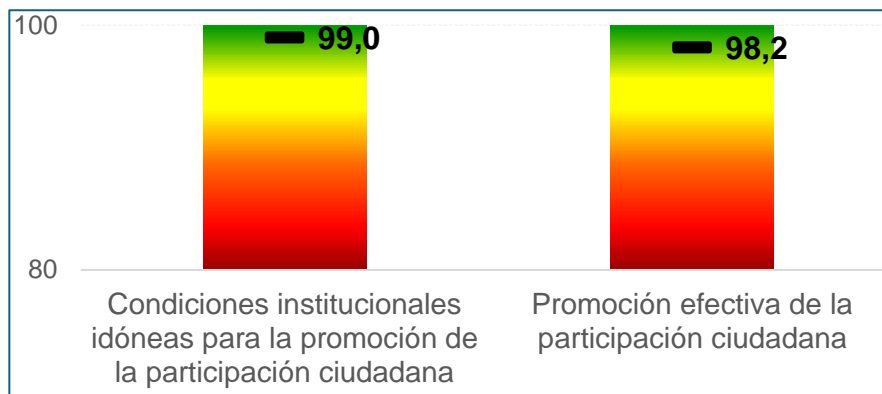
Fuente: Resultados del FURAG 2023 - 2024 Función Pública

El resultado muestra un leve incremento en comparación con los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, muestra de las acciones implementadas para fortalecer la participación ciudadana en el interior de la entidad y a su vez una demostración de compromiso para mejorar la relación con la ciudadanía.

### 5.2. Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana - MIPG

Del diligenciamiento del autodiagnóstico para la política de participación ciudadana, con corte a 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el primer componente donde las preguntas buscan identificar las condiciones institucionales idóneas para promover la participación ciudadana (diagnóstico y formulación del Plan de Participación Ciudadana) se obtuvo un puntaje 99.0%.
- En el segundo componente en el cual se busca identificar el nivel de promoción efectiva de la participación ciudadana (ejecución y evaluación del Plan) se obtuvo un 98.2%.



Fuente: Autodiagnóstico Política de Participación Ciudadana - MIPG

En cuanto a la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el autodiagnóstico aplicado para la actual vigencia arrojó un puntaje de 98.7% que en comparación del 94.8% obtenido en la vigencia inmediatamente anterior representó un avance importante en su implementación.

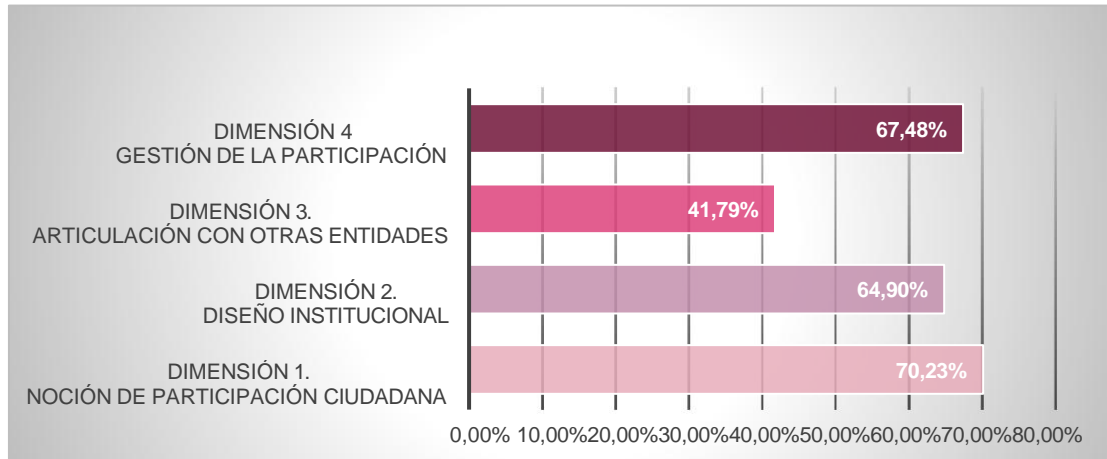
Lo anterior nos permite identificar la importancia de definir actividades para mejorar la promoción efectiva de la participación, así como fortalecer los canales, metodología, definición de responsabilidades y estrategias de comunicación ciudadana establecidas para el 2025.

### 5.3. Resultados del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC

En la última medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC, aplicada en 2023 por la Veeduría Distrital, instrumento que abarcó 4 dimensiones, 18 variables y 34 preguntas, con el que realizó seguimiento a las entidades distritales frente a la participación ciudadana, la SDSCJ obtuvo, con corte del segundo semestre del año 2022 y primer semestre del año 2023, un puntaje de 61,60%

disminuyendo la calificación en comparación con la medición pasada.

A continuación, se presentan graficados los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en cada dimensión.



Elaboración Oficina Asesora de Planeación basada en los resultados de la Veeduría Distrital<sup>1</sup>

Según los resultados y recomendaciones de la Veeduría Distrital para la dimensión 3 Articulación con otras entidades, es importante replantearse los procesos de articulación y fortalecer la política de gestión documental, ya que aún es difícil evidenciar los espacios para promover y garantizar la participación.

En cuanto a la dimensión 4 Gestión de la participación, se deben fortalecer las variables incluidas en esta dimensión, además de considerar la sistematización de los procesos que den cuenta de lo realizado para promover y garantizar la participación ciudadana y el control social y no solo el espacio de rendición de cuentas.

#### 5.4. Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

Para el año 2024, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana, como resultado se identificaron las siguientes oportunidades de mejora<sup>2</sup>:

- *En atención al compromiso establecido de realizar la publicación del monitoreo trimestral realizado por la OAP, el cual no había cumplido respecto del primer monitoreo establecido para el año 2024 y que correspondía al mes de octubre 2024, se recomienda establecer claramente en el “Plan de participación ciudadana”, el tiempo máximo en que se debe realizar la publicación de cada*

<sup>1</sup> Datos tomados del informe presentado por la Veeduría Distrital, INFORME RESULTADOS APLICACIÓN ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2023), publicado en la página web <https://veeduria-distrital.micolombiadigital.gov.co/informacion-adicional/indice-institucional-de-participacion-ciudadana-iipc>

<sup>2</sup> Informe disponible en <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>

*uno de los monitoreos, a fin de que la ciudadanía y los demás usuarios de la información puedan acceder a esta de forma oportuna, lo cual permitirá ejercer un control social apropiado y que le genere valor a la entidad y beneficie a la comunidad.*

- *Teniendo presente que la entidad ha desarrollado los diferentes espacios de diálogos ciudadanos, y respecto a las audiencias públicas solo se realizó la de Rendición de cuentas, se recomienda, valorar la oportunidad de ampliar el número de audiencias públicas a fin de abordar con la ciudadanía los temas que impacten significativamente sus derechos, ampliando las convocatorias de estas y de los diálogos ciudadanos para que un mayor número de personas de la comunidad pueda participar en estos espacios.*
- *En atención a las fechas establecidas en el Plan de Participación Ciudadana 2024 para la ejecución de las acciones de gestión institucional, y teniendo presente que se detectaron dos extemporaneidades en su cumplimiento y con el fin de que en las vigencias posteriores se dé cumplimiento a las fechas programadas se recomienda realizar una planeación adecuada a los tiempos y cargas de cada dependencia y un seguimiento adecuado de las fechas establecidas para que se realicen alertamientos respecto de las actividades próximas a vencerse, de tal forma que permitan dar cumplimiento oportuno a lo programado.*

#### **5.4.1. Conclusiones de Informe de Seguimiento Plan de Participación Ciudadana 2024, realizado por la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana de la SDSCJ, concluyó:

- *El Plan de participación Ciudadana para la presente vigencia ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Decreto 371 de 2010, atendiendo la promoción de la participación ciudadana, rendición de cuentas, audiencias públicas, conformación de redes, documentación de las intervenciones ciudadanas.*
- *La entidad ha efectuado las actividades propuestas en la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2024 analizadas dentro del alcance del presente seguimiento, no obstante, se han presentado dos extemporaneidades en su realización con relación a la fecha programada.*

## **6. Recursos institucionales para la participación ciudadana**

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Participación Ciudadana adoptado para 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estableció recursos técnicos y humanos para gestionar la participación de los ciudadanos, así como canales de interacción con grupos de interés y con profesionales encargados de monitorear el desarrollo de las actividades programadas. Adicionalmente, se

establecen espacios para fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la participación ciudadana.

### 6.1. Equipo encargado de la participación

La formulación del Plan de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se realizó bajo la dirección de la Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Subsecretaria de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, y Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, en temas relacionados con la participación ciudadana, rendición de cuentas y programa de transparencia y ética pública.

Por otra parte, la entidad aprobó la creación de la Mesa Técnica de Relacionamiento con la Ciudadanía, la cual tiene como objetivo dar cumplimiento a los lineamientos del Modelo Distrital de Relacionamiento con la Ciudadanía a través de la articulación de las dependencias y políticas de gestión internas a fin de gestionar, de manera integral, la relación con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés.

### 6.2. Procedimientos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, disponible de los siguientes documentos, los cuales pueden ser consultados en el enlace <https://portalmipg.scj.gov.co/portal/index.php>:

- Procedimiento *PD-GS-4 Ejecutar actividades de participación ciudadana para la seguridad y convivencia.*
- Procedimiento *PD-AR-01 Rendición de cuenta*, así como el formato establecido por la Veeduría Distrital para la sistematización.
- *DE-AR-01 Formato para la sistematización de los diálogos ciudadanos y audiencia públicas de rendición de cuentas.*

### 6.3. Canales de acceso a la información, trámites y servicios

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia dispone, en su sitio web <https://scj.gov.co/>, de canales de atención que permite a la ciudadanía acceder a información de interés, servicios y trámites. Adicionalmente, en el menú Participa se puede consultar información sobre los espacios y mecanismos para participar en la gestión pública, en cualquier etapa del ciclo como el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento:

- Enlace menú Participa: <https://scj.gov.co/es/participa/>
- Enlace tramites: <https://scj.gov.co/es/transparencia/tramites-y-servicios/tramites>
- Enlace servicios: <https://scj.gov.co/es/transparencia/tramites-y-servicios/servicios>

servicios/servicios

- Línea Anticorrupción: Línea Distrital 195 opción 1
- Canal electrónico recepción peticiones ciudadanas:  
<https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>
- Correo electrónico notificaciones judiciales:  
[notificaciones.judiciales@scj.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@scj.gov.co)
- Línea Gratuita: 01 8000 11 30 90
- Sede presencial:  
Dirección: Av. Calle 26 # 57 – 83 Torre 7 Piso 1 Local 103  
Teléfono: +(57) 601 3779595 Ext.1136.  
Horario de Atención: lunes a viernes: 7:00am - 4:30pm jornada continua.
- Redes Sociales:



<https://www.facebook.com/secretariadeseguridadbogota>



<https://x.com/SeguridadBOG>



<https://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeSeguridadBogot%C3%A1>  
[1https:](https://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeSeguridadBogot%C3%A1)



[//www.instagram.com/seguridad\\_bogota/](https://www.instagram.com/seguridad_bogota/)



<https://scj.gov.co/es/lenguaje-senas/>

## 7. Caracterización ciudadanos, usuarios y grupos de interés

Para los ejercicios de participación ciudadana se identificaron los intereses y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés relacionados con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los cuales fueron caracterizados según las particularidades y expectativas de los grupos de interés logrando, por un lado, dar respuesta de manera satisfactoria, y por otro, obtener retroalimentación para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

En la caracterización de usuarios se identificaron variables como el rango de edad, sexo, nivel educativo, enfoque diferencial, ocupación y conflictividades por las que recurren a los servicios de las Casas de Justicia, lo que permite una participación desagregada en temas de interés particular para la ciudadanía general y facilita, no solo el diseño de las actividades, sino que los interesados puedan decidir en cuál de ellas participar.

**Tabla 1. Identificación general de grupos de interés para la SDSCJ**

Categoría	Organización/ Entidad
<b>Ciudadanía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas naturales beneficiarias de los servicios o trámites de la entidad.</li> <li>• Instancias de participación ciudadana</li> <li>• Veedurías Ciudadanas</li> <li>• Jueces de paz</li> <li>• Líderes comunitarios</li> </ul>
<b>Entidades Nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalía General de la Nación</li> <li>• Ejército Nacional</li> <li>• Migración Colombia</li> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF</li> <li>• Policía Metropolitana de Bogotá</li> </ul>
<b>Entidades Públicas Distritales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía Mayor de Bogotá</li> <li>• Alcaldías Locales</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Secretaría de Planeación</li> <li>• Secretaría de Integración Social</li> <li>• Secretaría de la Mujer</li> <li>• Secretaría de Hacienda</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC</li> <li>• Transmilenio</li> <li>• Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Cuerpo Oficial de Bomberos</li> </ul>
<b>Organismos de control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Contraloría de Bogotá</li> <li>• Personería de Bogotá</li> <li>• Veeduría Distrital</li> </ul>
<b>Academia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades</li> </ul>
<b>Asociaciones/ Gremios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara de Comercio de Bogotá</li> <li>• Pro-Bogotá</li> <li>• Red de Ciudades Cómo Vamos</li> <li>• Futuros Urbanos</li> <li>• Bogotá cómo vamos</li> <li>• Asobares</li> <li>• Fenalco</li> <li>• Fede Seguridad</li> <li>• ANDEVIP</li> <li>• Asociación de Propietarios y Conductores de Taxi</li> <li>• Red de moteros</li> </ul>
<b>Organizaciones no gubernamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Ideas para la Paz</li> <li>• CERAC</li> <li>• De Justicia</li> <li>• Laboratorio de Justicia y Política Criminal</li> <li>• Corporación Excelencia a la Justicia</li> <li>• Justicia PARES</li> </ul>

<b>Cuerpos colegiados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejo de Bogotá</li> <li>• Cámara de Representantes</li> </ul>
<b>Actores internos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios y contratistas de todas las dependencias de la SDSCJ.</li> </ul>

## 8. Espacios de participación ciudadana

La participación ciudadana se desarrolla en diferentes espacios de relacionamiento permitiendo tomar acciones participativas asociadas a los procesos de la entidad a fin de mejorar la gestión institucional. De acuerdo con el alcance de la instancia participativa se realizan consultas ciudadanas, mesas de trabajo, reuniones presenciales o virtuales, audiencia pública participativa, canal YouTube, Facebook Live, etc.

## 9. Fases Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana deberá cumplir con las siguientes fases:

- **Diagnostico institucional:** a partir del análisis de los resultados de las diferentes mediciones realizadas en la vigencia anterior se identifican acciones que permitan fortalecer la participación ciudadana en la entidad.
- **Jornada de capacitación Participación Ciudadana:** Con el objetivo de fortalecer los conocimientos y con el acompañamiento de la Veeduría Distrital se programó capacitación a los funcionarios de la SDSCJ, especialmente a los líderes operativos.
- **Definición acciones:** se tomaron las actividades en el marco de la participación ciudadana definidas en los Planes Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tomando la mayoría de las actividades del Programa de Transparencia y ética Pública. Adicionalmente, se solicitó a los líderes operativos de cada dependencia revisar las actividades consignadas en la estrategia de Participación, así como incluir las acciones de participación programadas para la vigencia.
- **Publicar el Plan de Participación Ciudadana:** publicación en el Menú Participa Documento de Plan y estrategia de Participación Ciudadana.
- **Ejecutar y divulgar las acciones de participación:** Cumplir con el cronograma establecido en la Estrategia de Participación Ciudadana y publicar a través de los canales de la Entidad la promoción de las actividades.
- **Reportar el desarrollo de los espacios:** Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias.

## 10. Metodología para las acciones de participación ciudadana

Para llevar a cabo las acciones de participación ciudadana y una adecuada implementación de la Política, se realizó una estrategia para formular y hacer seguimiento a las actividades del presente Plan de Participación Ciudadana. A continuación, se describen los pasos metodológicos:

### 10.1. Consultas de la ciudadanía

A través del menú participa de la página web se realizan las consultas a la ciudadanía; estas actividades son importantes ya que permite a la entidad, utilizar los aportes de los ciudadanos para identificar intereses, establecer prioridades y diseñar soluciones efectivas y adecuadas a las realidades.

Las consultas se realizan de manera permanente, en lo transcurrido de la presente vigencia se han realizado las siguientes:

- Participación en la Construcción del Plan de Acción - POA.
- Participación en la Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública para el 2025.
- Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas para dar a conocer las propuestas de Proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027.
- 2 consultas ciudadanas para conocer los intereses y necesidades de los ciudadanos, ciudadanas y grupos de interés

Adicionalmente, se tienen proyectadas dos consultas ciudadanas más para la identificación de diálogos ciudadanos y temas de interés para la audiencia de rendición de cuentas.

### 10.2. Definición temática

Las dependencias identifican la temática y verifican la viabilidad de generar acciones de gestión institucional con participación ciudadana, teniendo en cuenta las necesidades de información de los grupos de interés

### 10.3. Estrategia de participación ciudadana

Para la formulación y seguimiento de las acciones de gestión institucional del presente Plan de Participación Ciudadana, se elabora la estrategia de participación ciudadana, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Proceso:** seleccionar el proceso de la entidad al que pertenece.
- **Acción de gestión institucional:** se refiere a la acción o proceso de la gestión institucional que la entidad contempla priorizar para promover la

participación ciudadana que debe estar asociada a la planeación institucional.

- **Instrumento de planeación institucional asociado:** identificar a que instrumento de planeación está asociada la acción de participación ciudadana. Entre otros, puede ser el plan de desarrollo, el plan de acción, un proyecto de inversión, etc.
- **Grupo(s) de interés invitado(s):** seleccionar el conjunto de personas con características similares (demográficas, poblacionales, temáticas, etc.) que se agrupan por su relación con el quehacer institucional; en este caso particular, son los grupos de interés (ciudadanos, gremios, instancias, etc.) invitados a espacios de participación ciudadana.
- **Instancia de participación formalmente constituida:** en el marco de la invitación a grupos de interés a espacios y ejercicios de participación, se pueden involucrar instancias de participación cuyo origen, funcionamiento y alcance está determinado por una normatividad específica. El análisis de la instancia formal o informal debe ser el primer análisis de los grupos de interés.
- **Nivel de participación:** describe el alcance que tendrá la participación de los grupos de interés en la acción priorizada. La acción puede dar cuenta de un ejercicio de entrega de información al ciudadano (siempre insuficiente si solo se contempla este tipo de alcance), de consulta, de colaboración o de incidencia en la toma de decisiones. Entre mayor el alcance e incidencia del ejercicio es mayor el involucramiento del grupo de interés, la corresponsabilidad y la construcción de confianza.

De acuerdo con los lineamientos de la Función Pública, son 5 los niveles de participación ciudadana<sup>3</sup>:

- **Consulta:** es un instrumento que pueden utilizar las entidades para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación, evaluación).
- **Formulación:** es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. En este caso se pueden implementar, mecanismos como el diagnóstico participativo, la planeación y presupuesto participativos. La formulación participativa abre las puertas para que la ciudadanía intervenga en la toma de decisiones públicas.
- **Participación:** consiste en suministrar información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de las peticiones para facilitar y promover la participación

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/niveles-de-participacion-ciudadana>

ciudadana en la gestión pública. En este nivel la entidad debe centrarse específicamente en la información accesible, que los interesados perciben como más útil y conducente a la acción, y que podría integrarse a su vida diaria. Para que la ciudadanía participe en la gestión, requiere de información pública, por ello en cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 1712 de 2014, la entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles; de igual forma debe garantizar que se utilicen varios canales de comunicación y formatos para divulgar la información pública, sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad.

- **Ejecución:** es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando para su efectividad con su conocimiento, experiencia y habilidades. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. Es involucrar a la ciudadanía a convertirse en protagonista o productora de sus propias soluciones.
- **Control y evaluación:** es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y, a la vez es una obligación de las entidades y organismos públicos de responder, rindiendo cuentas, ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas, al avance y resultado de la gestión, así como sobre la garantía de derechos. Este control se puede hacer por iniciativa de los ciudadanos para vigilar y evaluar, o por las entidades en respuesta al control ciudadano (rendición de cuentas).
- **Fase del ciclo de la gestión:** describe la fase del ciclo de la gestión institucional en el que se desarrollará la acción priorizada para involucrar la participación de grupos de interés. Estas fases son, diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación. Se debe seleccionar la fase del ciclo. Para determinar que parte del ciclo se propondrá la participación ciudadana, es recomendable que la entidad analice una misma actividad para todas las fases del ciclo.
- **Alcance de la participación:** describe el alcance que tendrá la participación de los grupos de interés en la acción priorizada. La acción puede dar cuenta de un ejercicio de entrega de información al ciudadano (siempre insuficiente si solo se contempla este tipo de alcance), de consulta, de colaboración o de incidencia en la toma de decisiones. Entre mayor el alcance e incidencia del ejercicio es mayor el involucramiento del grupo de interés, la corresponsabilidad y la construcción de confianza.
- **Objetivo de la acción participativa:** es la descripción de lo que se quiere hacer y el para qué de la acción participativa, depende de la fase del ciclo de la gestión y del alcance. Se redacta a partir de un verbo y de lo que se espera

que aporte o recibir de la ciudadanía con su participación. Se sugiere que se tome la redacción de la acción de gestión institucional inicial y se complemente incorporando el alcance del ejercicio participativo, el grupo de interés invitado, la fase del ciclo, etc. Por ejemplo, se puede pasar de una acción inicial "formular proyecto de acueducto veredal" a "Formular participativamente un proyecto de acueducto veredal con los campesinos de la vereda La hermosa".

- **Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará:** (consulta ciudadana, foro, mesa de trabajo, reunión, feria de la gestión, audiencia pública participativa, chat virtual, Facebook Live etc.): es el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se utilizarán durante el desarrollo de ejercicio participativo para la obtención de resultados. Considerando el enfoque diferencial según el grupo poblacional para garantizar la accesibilidad. Por ejemplo, consulta ciudadana, foro, mesa de trabajo, reunión, feria de la gestión, audiencia pública participativa, chat virtual, Facebook Live etc.
- **Resultado esperado con la acción participativa:** es el resultado final que se espera obtener a partir del ejercicio participativo. Este resultado está asociado a la fase del ciclo en el que se desarrolla la acción y, por ende, debe garantizarse un producto puntual, medible y cuantificable asociado.
- **Fecha de realización de acción participativa:** relaciona el día, mes y año en el que se realizará la acción o ejercicio participativo.
- **Dependencia responsable:** detalla el área, grupo, dependencia, dirección, subdirección, etc., responsable de desarrollar la acción participativa.
- **Observaciones:** describe detalles de interés para los grupos de interés invitados al espacio, tales como: enlaces de interés de acceso a información, videos, etc.

La estrategia de participación ciudadana 2025 se encuentra disponible en el sitio web institucional, en el enlace:

[https://scj.gov.co/sites/default/files/participa/Estrategia\\_de\\_participacion\\_ciudadana\\_2025.xlsx](https://scj.gov.co/sites/default/files/participa/Estrategia_de_participacion_ciudadana_2025.xlsx)

#### 10.4. Sistematización de los resultados de participación ciudadana

Para la sistematización de los espacios se determinó el uso del formato de la Veeduría Distrital, el cual se encuentra disponible en <https://portalmipg.scj.gov.co/portal/index.php> DE-AR-01 Formato para la sistematización de los diálogos ciudadanos y audiencias públicas de rendición de cuentas. Adicionalmente, como anexo a este, se cuenta con un documento donde se registra la metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, registro fotográfico, caracterización de participantes, entre otros.

## 10.5. Evaluación

Finalizados los espacios de participación ciudadana se solicita el diligenciamiento de la lista de asistencia y evaluación del evento, herramienta que permite conocer el nivel de satisfacción de los asistentes frente a la actividad desarrollada por la entidad e identificar acciones de mejora.

## 10.6. Registro y seguimiento a compromisos

En la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría Distrital se registran los compromisos pactados con la ciudadanía en los espacios de participación ciudadana, que permiten la rendición de cuentas permanente, y favorecer el acceso a la información pública, para revisar el avance en el cumplimiento de los compromisos, y generar alertas cuando se presenten riesgos de incumplimiento y prevenir conflictos sociales.

## 11. Monitoreo y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizará un monitoreo trimestral al Plan de Participación Ciudadana, considerando la fecha de emisión del Plan estos serán en los meses de abril, julio y octubre de 2025, y enero 2026.

Los resultados del monitoreo se publicarán en la página web de la Entidad, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances del plan.

Por su parte, la oficina de Control Interno realizará el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana, según se establezca en el Plan Anual de Auditoría.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>

Elaboró: Daniel Cáceres Villanueva – OAP – CPSP